



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2003 135-11**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **PATRICIO TAPIA AQUEVEQUE**; los antecedentes proporcionados por la Directora de Bibliotecas, en Nota 03-150 de fecha 23 de abril de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por los períodos comprendidos entre el 18 y 30 de agosto de 2003, entre el 2 y 19 de enero de 2004 y entre el 5 y 16 de julio de 2004, al Sr. **PATRICIO TAPIA AQUEVEQUE**, Administrativo de la Dirección de Bibliotecas, con el objeto de realizar estudios de Magister en Bibliotecología e Información en la modalidad a distancia y presencial en la Universidad de Playa Ancha, a partir del 05 de mayo de 2003.
2. La Directora de Bibliotecas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **PATRICIO TAPIA AQUEVEQUE**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese al interesado; a la Directora de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de mayo de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-042